RESOLUCION No. 0257
(Diciembre 18 de 2013)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0217 del 11 de septiembre de 2012, en donde se conforma el Comité Curricular de los Ciclos Propedéuticos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

EL COMITÉ DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, la Resolución No. 0217 del 11 de septiembre de 2012, en donde se conforma el Comité Curricular de los Ciclos Propedéuticos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, tiene un periodo fijo simultáneo de dos años.

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Magíster Maribel Cárdenas García, notifica al Comité de Apoyo Académico, mediante oficio O-AC-FAE-0987, sobre los cambios presentados en la conformación del Comité Curricular de los Ciclos Propedéuticos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 0025 del 11 de diciembre de 2013, autorizó la modificación de algunos miembros del Comité Curricular de los Ciclos Propedéuticos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar algunos miembros del Comité Curricular de los Ciclos Propedéuticos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, de la siguiente manera:

JAVIER NUMA NUMA, Coordinador del Comité

ARTÍCULO SEGUNDO: La representación ante este comité que es reconocida mediante este acto administrativo, cumplirá el periodo definido en la Resolución No. 0217 del 11 de septiembre de 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTÍZ
Director

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Secretario General

Claudia P.